



163
Proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben la Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán y la Dip. Laura Barrera Fortoul, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que publiquen de forma inmediata los lineamientos y formatos necesarios para la obtención de licencias por cuidados médicos a padres de familia con hijos diagnosticados por cáncer de cualquier tipo.

Las que suscriben, diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado 4 de junio del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal de Trabajo que tiene por objetivo que las madres o padres trabajadores asegurados puedan gozar de una licencia por cuidados médicos que tengan hijos diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.¹

Por lo anterior, la Fundación Cáncer Warriors de México, A.C., inició una lucha que estuvo acompañada por las legisladoras y legisladores desde el año 2017, para otorgar a madres y padres trabajadores licencias laborales durante el acompañamiento de sus

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561817&fecha=04/06/2019



hijos en la lucha contra el cáncer. Esta lucha fue apoyada por una iniciativa lanzada en la plataforma change.org que a la fecha de su aprobación registró más de 380 mil firmas digitales de apoyo para promover su socialización y reconocimiento en ambas cámaras del congreso.² En 2017 detectaron que alrededor de 18 mil familias estaban inmersas en esta problemática y que existía un riesgo latente de sumar 5 mil por año. Este aumento refiere al incremento en diagnósticos de cáncer en menores de edad, siendo la principal causa de muerte por enfermedad en niñas y niños entre cinco y 14 años.³

De acuerdo con el Decreto, la licencia brinda las facilidades para que los padres o madres puedan atender a sus familiares que requieran de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, conforme a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

Las licencias podrán tener una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Asimismo, se les podrán expedir tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

La importancia de que los padres de familia cuenten con el tiempo suficiente para atender el cáncer que sus hijos padecen puede resultar fundamental para que su salud mejore o empeore, ya que los tratamientos médicos, los efectos de las quimioterapias y el acudir a las citas médicas periódicas llegan a resultar en situaciones que pueden requerir muchas horas o hasta días, dependiendo de la complicación que tenga el paciente.

² <https://www.change.org/p/stps-mx-ayuda-a-pap%C3%A1s-luchando-contra-el-c%C3%A1ncer-infantil-laluchaesdetodosmx>

³ <https://www.animalpolitico.com/2018/12/padres-ninos-cancer-licencia-laboral/>



La Organización Mundial para la Salud (OMS) indica que las tasas de curación de diversos tipos de cáncer, como las leucemias y los linfomas infantiles o los seminomas, pueden llegar a ser elevadas si se tratan adecuadamente, a pesar de que las células cancerosas se hayan diseminado a otras partes del organismo.⁴

Se puede mejorar significativamente la vida de las niñas y los niños con cáncer si la enfermedad se detecta pronto y se evitan retrasos en el tratamiento, por lo que un diagnóstico correcto es primordial para tratar a esas niñas y niños, porque cada cáncer requiere un régimen terapéutico concreto, por lo que resulta fundamental la figura de los padres de familia quienes son responsables de llevarlos puntualmente a sus citas médicas y de atenderlos cuando su estado de salud se encuentre delicado.

Conforme a los datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA), en México las tasas de Incidencia (por millón) hasta el 2017 fueron de 89.6 casos a nivel Nacional, 111.4 en niños (0 a 9 años) y 68.1 en Adolescentes (10-19 años), cifras que son preocupantes para el Sistema de salud pública.⁵

Se estima que entre el primer y el cuarto año de vida de los infantes predominan los tumores que afectan al Sistema Nervioso Simpático, Retinoblastoma, Tumores Renales y Tumores Hepáticos.

En tanto que a partir de los 10 y hasta los 19 años los tipos de cáncer que ocurren con mayor frecuencia son similares a los que se presentan en la edad adulta, por lo que suelen ser más agresivos y representa que los tratamientos tengan un mayor riesgo de inmunosupresión y de infección que puede desencadenar la muerte.

⁴ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>

⁵ <https://www.gob.mx/salud/censia/articulos/cancer-infantil-en-mexico-130956?state=published>



De acuerdo con especialistas en cuidados paliativos indican que alrededor del 70% de los casos de cáncer que se presentan en menores de 18 años en México se diagnostica en etapas muy avanzadas, situación que se debe en gran medida a que los padres de familia suelen relacionar ciertos síntomas como la pérdida de peso, coloración de la piel y el agotamiento con casos a problemas de desparasitación o alergias.⁶

Este cambio en las condiciones laborales representa un avance sustantivo a costo mínimo para los empleadores y las cuotas obrero-patronales recabadas por los institutos de seguridad social del gobierno federal.⁷ Al momento de aprobar la ley, en México se identificaban más de 23 mil niñas y niños con cáncer y más de 10 mil padres que estaban en constante peligro de perder su empleo.⁸ Apoyar a los padres de familia en esta etapa crítica para los tratamientos de sus hijos, supondrá en México un estimado de 450 millones de pesos, es decir, el 0.004% del erario público.⁹

La aprobación de esta propuesta ha resultado en un gran avance para la lucha contra el cáncer infantil, padecimiento que cada año cobra la vida de cientos de niñas, niños y adolescentes en el país, pero que gracias a este tipo de iniciativas pueden contar con el acompañamiento de sus padres en su camino a la recuperación y la erradicación del cáncer.

⁶ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/el-70-de-casos-de-cancer-infantil-en-mexico-se-diagnostica-tarde>

⁷ <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/padres-podran-solicitar-licencia-laboral-para-cuidar-a-sus-hijos-con-cancer/>

⁸ <https://vanguardia.com.mx/articulo/cancer-warriors-mexico-apoya-padres-de-ninos-con-cancer>

⁹ <https://vanguardia.com.mx/articulo/cancer-warriors-mexico-apoya-padres-de-ninos-con-cancer>



Sin embargo, y pese a que México cuenta ya con estos nuevos derechos laborales para madres y padres trabajadores que enfrentan el cáncer infantil, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales (ISSSTE) no han sido claros respecto a los procedimientos o lineamientos que deberán seguir padres y madres trabajadores para solicitar y, en todo caso, gozar de las licencias laborales por cuidados médicos, por lo que solicitamos que de manera inmediata sean emitidos en beneficio de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que publiquen de forma inmediata los **lineamientos y formatos necesarios para la obtención de licencias por cuidados médicos a padres de familia con hijos diagnosticados por cáncer de cualquier tipo.**

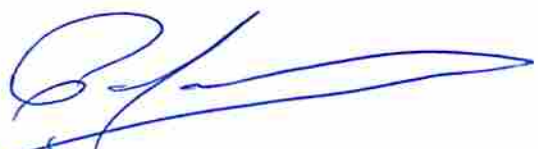


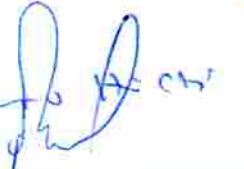
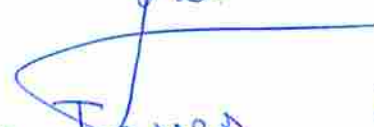




Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 24 de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Margarita A. Osorio



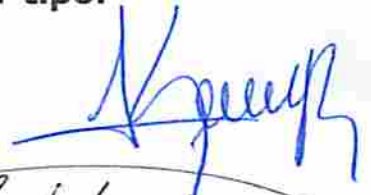
Proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben la Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán y la Dip. Laura Barrera Fortoul, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que publiquen de forma inmediata los lineamientos y formatos necesarios para la obtención de licencias por cuidados médicos a padres de familia con hijos diagnosticados por cáncer de cualquier tipo.

Patricia Mercedes Castro 
Dip. Itzcóatl Tenatuh Bravo Padilla 
Dip Verónica Beatriz López Pineda 
Juan Carlos Amador 
Marcela Torres 
Felipe Fernando Macías Olvera 
Jorge Luis Preciado R 
Ernesto Alfonso Robledo León 
Diana Leticia V. 



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben la Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán y la Dip. Laura Barrera Fortoul, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que publiquen de forma inmediata los lineamientos y formatos necesarios para la obtención de licencias por cuidados médicos a padres de familia con hijos diagnosticados por cáncer de cualquier tipo.

KENIA LÓPEZ ROBASON 

Carlos Z. Puente Salas 